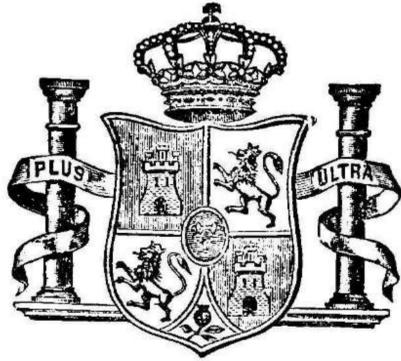


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 3 de Mayo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

DE

CAPELLANÍAS DEL OBISPADO DE LEÓN.

Nos el Doctor D. Celedonio Pereda, Canónigo de la S. I. Catedral de León, y Delegado general de Capellanías del Obispado para la instrucción de expedientes sobre conmutación y redención de Capellanías familiares y otras fundaciones análogas, por nombramiento del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis Dr. D. Ramón Guillamet y Coma,

Hacemos saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio últimamente celebrado con la Santa Sede y publicado como ley del Estado por Real decreto de 24 de Junio de 1867, sobre el arreglo definitivo de las Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piadosas de la propia índole, y principalmente en la parte á que se refieren sus artículos 12 y 13 y los 34 y 35 de la Instrucción acordada entre el M. R.

Nuncio Apostólico y el Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia, para llevarle á debida ejecución, esta Delegación está instruyendo el oportuno expediente promovido por Don Lázaro Crespo, vecino de esta Ciudad, en representación de su esposa D.ª María Muñiz Revuelta, para la conmutación de rentas de la Capellanía de San Antolín, fundada en la parroquia de Villarrobojo por el Licenciado D. Antolín Ramos, Cura párroco de Villarrabé, en 26 de Noviembre del año de 1669.

Por tanto, en virtud de este edicto se cita, llama y emplaza á los encargados del patronato activo, á los interesados en el pasivo y en general á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la enunciada Capellanía para que en el término de treinta días, contados desde esta fecha, comparezcan en dicho expediente á exponer el que creyeren convenirles, bajo apercibimiento de que pasado este plazo, se procederá, sin su audiencia, á determinar lo que corresponda, parándoles el perjuicio que hubiere lugar. Y para que surta los efectos consiguientes, por acuerdo de esta misma fecha, hemos resuelto librar el presente, que se fijará en las puertas principales de la citada Iglesia y se insertará en los *Boletines Eclesiástico del Obispado y Oficial* de la provincia de Palencia.

Dado en León á 2 de Mayo de 1911.—Dr. Celedonio Pereda.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Pedro Rodríguez García, Juez municipal de esta Ciudad en funciones de primera instancia por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por éste se hace saber: Que á las doce de la mañana del día veinte del actual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Barrionuevo, núm. 12, el sorteo de los Vocales que como contribuyentes por los conceptos de territorial é industrial han de formar con los dos designados por la ley la Junta de este partido á que se refiere y dispone el art. 31 de la ley estableciendo el juicio por Jurados.

Dado en Palencia á primero de Mayo de mil novecientos once.—Pedro Rodríguez.—D. O. de S. S.ª, El Secretario de Gobierno, Isidoro Páramo.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.

Cédula de citación.

El Señor Don Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de este día, dictada en orden de la Superioridad, ha acordado se cite en forma legal á Félix Roldán Fernández, vecino de Barruelo, hoy en ignorado paradero, para que el día nueve de Junio próximo venidero y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Audiencia provincial de Palencia con objeto de que asista como testigo al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado por robo contra Fernando Vázquez y otro, vecinos de Barruelo.

Y con el fin de que tenga lugar la citación acordada y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Cervera de Río-Pisuerga á primero de Mayo de mil novecientos once.—El Escribano, José Manco.

Ayuntamiento constitucional de Herrera de Valdecañas.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el tercer trimestre del año actual.

Día 3 de Julio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto y con asistencia de tres Sres. Concejales dió principio la de este día en el Salón de Actos de la Casa Consistorial por lectura del acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

Satisfacer 21 pesetas 50 céntimos con cargo al capítulo 11 del presupuesto vigente por gastos de la rotulación de calles.

Se aprobó la distribución de fondos del presente mes y los extractos de los acuerdos tomados por la Corporación durante el segundo trimestre.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 10.

No se celebró sesión por no asistir los Sres. Concejales.

Día 17.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial tres Sres. Concejales y por el Sr. Presidente se abrió la sesión dando principio por el acta de la anterior, que fué aprobada.

La Corporación acordó aprobar los gastos de premios repartidos á los niños el día del examen, ascendente á 24 pesetas 98 céntimos, acordando su pago con cargo al capítulo 11 del presupuesto; 15 pesetas por el coste de una chapa y alambra para la Casa Consistorial con cargo al capítulo 1.º, art. 4.º

Se nombró Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos á Don Dámaso Prieto, abonándole 20 pesetas por gastos de comisión y viaje con cargo al capítulo 11, art. 6.º

Prohibir apacentar el ganado en rastrojos con morenas, así como también espigar en las mismas.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 24.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cuatro Sres. Concejales dió principio la de este día en el Salón de Actos de la Casa Consistorial por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

La Corporación tomó los acuerdos siguientes:

Señalar los días 3 y 4 de Agosto para la recaudación del tercer trimestre de los arbitrios municipales.

Prohibir la entrada en el monte de toda clase de ganados hasta 1.º de Noviembre.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Días 31 y 7 de Agosto.

No se celebraron las correspondientes á estos días por no haber asistido los Sres. Concejales.

Día 14.

Bajo la presidencia de D. Dámaso Prieto, Alcalde, y con asistencia de cuatro Sres. Concejales dió principio la de este día por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y la Corporación tomó los acuerdos siguientes:

Notificar la Real orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación recaída en el recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía en nombre de la Corporación á D. Rosendo Cuesta.

Dar quince días de permiso al Secretario de la Corporación para ir á tomar aguas y nombrar Secretario habilitado por esos quince días á D. Julio Prieto.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Días 21 y 28.

No hubo sesión por no haber asistido los Sres. Concejales.

Día 4 de Septiembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto y con asistencia de tres Sres. Concejales dió principio la de este día por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y por la Corporación se tomaron los acuerdos siguientes:

Emitir al Sr. Gobernador civil el informe que interesa la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Agosto último.

Que el presupuesto municipal formado para 1911 se exponga al público por quince días según determina el art. 146 de la ley Municipal.

Satisfacer 20 pesetas al Sr. Alcalde por gastos de dos viajes á la Capital á asuntos de servicio con cargo al capítulo 11 del presupuesto.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Días 11 y 18.

No hubo sesión por no haber asistido los Sres. Concejales.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto y con asistencia de tres Sres. Concejales dió principio la de este día por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y se tomaron por la Corporación los siguientes acuerdos: Aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Satisfacer con cargo al capítulo 11 26 pesetas por la comida dada á la electoral el día de las elecciones de Diputados provinciales.

Pedir autorización al Ingeniero Jefe de la 8.ª Región para el aprovechamiento de leñas de la Chopera.

Comisionar al Sr. Alcalde para que pague el tercer trimestre de consumos, abonándole 20 pesetas por gastos del viaje con cargo al capítulo 11.

Vender en pública subasta el árbol arrancado por el huracán.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Herrera de Valdecañas 29 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Lucrecio Merino.

En sesión de este día se aprobó por la Corporación el presente extracto.

Herrera de Valdecañas 9 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Damián Pérez.—El Secretario, Lucrecio Merino.

Ayuntamiento constitucional de Quintana del Puente.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el tercer trimestre del año de 1910.

Día 6 de Julio, segunda convocatoria.

Bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Moreno González tuvo lugar la de este día con asistencia de los Sres. Concejales, dando lectura de la anterior, que fué aprobada.

Por el Secretario se dió lectura del extracto de sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento y Junta de asociados del segundo trimestre, aprobándole y que se remita para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Acordaron adicionar al reparto de consumos del segundo semestre á los vecinos Braulio Tobes y Domerciano Alvarez.

Se dió cuenta de las altas y bajas del ganado vacuno, caballar y asnal durante el primer semestre, acordándose se sumen las altas al reparto del segundo semestre.

Por el Secretario se dió lectura del pliego de condiciones para el arreglo de la casa cuartel, acordándose salga á subasta para el 10 del actual.

No se presentaron licitadores á la subasta de las eras del Sotillo, acor-

dándose que el que las utilice satisfará la cantidad de 30 pesetas.

Día 10.

Bajo la presidencia del anterior y asistencia de Concejales se celebró ésta por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia.

Por el Concejal Sr. Quintero se propuso que todos los terrenos de Propios que fueren ocupados para desgrane de mieses queden sujetos al pago de 30 pesetas, aprobándose.

Por el Presidente se dió cuenta de la subasta negativa para reparación de la casa cuartel.

Por el Sr. González Escribano se propuso que en vista de la negativa de la subasta de reparación y el de que la cantidad consignada no excede de 500 pesetas, se ejecuten aquéllas por administración, dentro siempre de lo presupuestado y así se acordó, asociándose todos los Sres. Concejales, se ejecuten por administración.

Día 17.

Bajo la presidencia del Alcalde y mayoría de Concejales se celebró ésta aprobando la anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia.

Por el Concejal Sr. Moreno Maestre se pide sea reconocida la Rivera por hallarse arrancado un mojón divisorio, encargándose la Comisión designada de practicar un reconocimiento.

Día 24.

En este día se dió cuenta de la sesión anterior, aprobándose, con asistencia del Sr. Alcalde y mayoría de Concejales.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Se dió cuenta de haber sido aprobada la cuenta municipal de 1909 con un cargo de 3.016 pesetas y 57 céntimos y una data de 3.038 pesetas 57 céntimos.

Se designó al Alcalde como Comisionado del Ayuntamiento para que presente la relación de mozos en la Caja de Reclutamiento y recoger los pases, que se le abonen 10 pesetas de gastos de viaje.

Por el Sr. Cancho se expuso que las 30 pesetas de ingresos por desgrane de mieses sean abonadas por los que ocupen las eras del Sotillo, ó sean dos lotes, quedando sin contribuir otros, pagando por dichos dos lotes 20 pesetas y las otras 10 quien le ocupe.

Por el Sr. Presidente se manifestó quedan suspendidas las sesiones de la Corporación durante el período de verano y caso de necesidad se avisará á domicilio.

Días 31 de Julio, 7, 14, 21 y 28 de Agosto.

No se celebraron éstas.

Día 4 de Septiembre.

Bajo la presidencia del Alcalde y mayoría de Concejales tuvo lugar

ésta por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES en los que se hace la designación de Jurados para 1911, cupo de consumos, la instrucción y estadística de viviendas, presupuestos municipales, convocatoria á elección parcial de un Diputado provincial y anuncio del proyecto de presupuesto.

Examinado por la Corporación el proyecto de presupuesto formado por la Comisión para el año 1911 y estimándole conforme y arreglado á las disposiciones vigentes, acuerdan que se fije al público por quince días.

Día 11.

No hubo sesión.

Día 12, extraordinaria en Junta municipal.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y mayoría de Concejales y asociados se celebró ésta para la discusión, votación y aprobación del presupuesto general ordinario de ingresos y gastos para el año de 1911, importando los ingresos 3.434 pesetas é igual los gastos, aprobándose por unanimidad.

Día 13, extraordinaria en Junta municipal.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Moreno y asistencia de Sres. Concejales y mayoría de asociados tuvo lugar esta extraordinaria que tuvo por objeto proceder á la adopción de medios legales para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos y los cupos parciales de aguardientes, alcohol y licores y de la sal en el próximo año de 1911, acordándose por unanimidad los conciertos gremiales voluntarios, desechando el medio de administración municipal.

Día 25.

No hubo sesión.

El presente extracto ha sido aprobado por la Corporación en la sesión del día 23 de Octubre actual.

Quintana del Puente 24 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Juan Moreno.—El Secretario, Jesús C. de Cossío.

Ayuntamiento constitucional de Villarramiel.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el tercer trimestre del corriente año.

Día 6 de Julio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéban Lesmes y asistencia de cinco Sres. Concejales se celebró la ordinaria correspondiente á este día dando principio á ella por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, acordando:

Aprobar la distribución de fondos para el actual mes de Julio.

Quedar enterada de que durante el mes de Junio último no se ha presentado solicitud alguna interesando se instruya el expediente de ausencia por más de diez años que determina el art. 69 del Reglamento de quintas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 13.

No reuniéndose mayoría de Señores Concejales para celebrar la sesión de este día, el Sr. Presidente dispuso sean citados para dos días después, según dispone el art. 104 de la ley Municipal.

Día 15.

En segunda convocatoria y con la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández y con asistencia de dos Sres. Concejales, se celebró la ordinaria de esta semana correspondiente al día 13, dando principio á ella por lectura del acta de la anterior, que es aprobada, y la Corporación acordó:

Conceder permiso para edificar en la acesoria de la casa de su propiedad y el terreno sobrante de la vía pública al vecino de esta villa Don Sabino del Rey Guerra.

Que pase á informe de la Junta de Ornato público una instancia presentada por D. Valentín García Fernández que solicita autorización para ejecutar las obras de derribo y reedificación en la casa de su propiedad, en la plazuela del Dos de Mayo, número 36.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el segundo trimestre de este año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 20.

No habiéndose reunido mayoría de Sres. Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente dispuso sean citados para dos días después, de conformidad á lo dispuesto en el art. 104 de la ley Municipal.

Día 22.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández y asistencia de dos Señores Concejales, se celebró la ordinaria de esta semana correspondiente al día 20 del mes actual dando principio á ella por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, acordando:

Nombrar Comisionado para el ingreso de los mozos en Caja al Secretario D. Felipe García Gallo.

Autorizar al Sr. Presidente para la ejecución de las obras de la atajea desagüe de la Laguna del Moral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 27.

Con la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de cinco Sres. Concejales que forman mayoría del Ayuntamiento se celebró la ordinaria correspondiente á este día dando principio á ella por lectura del acta de la anterior, que es aprobada.

Dada cuenta de los asuntos pendientes de despacho, la Corporación acordó: Hacer varias transferencias de crédito, lo cual se hará saber al público por edicto que se fijará en el sitio de costumbre de la localidad por término de quince días para oír reclamaciones.

Que se anuncie la subasta para la contratación de dos corridas de novillos ó vacas bravas que tendrán lugar en los días 24 y 25 de Agosto próximo, y autorizan al Sr. Alcalde

para que forme el pliego de condiciones, nombrándose también Comisión para que concorra al acto de la subasta.

Quedar enterada de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de este mes relativa á la municipalización de servicios municipales, á la cual dará el debido cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 3 de Agosto.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández y asistencia de cinco Sres. Concejales se celebró la ordinaria correspondiente á este día, dando principio á ella por lectura del acta de la anterior, que es aprobada, y la Corporación acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el actual mes de Agosto.

Conceder permiso á D. Victoriano Sánchez García, de esta vecindad, para construir una caseta de labranza y cerca en la era de su propiedad colindante con la carretera del Estado de Castrogonzalo á Palencia, en este término municipal.

Conceder á D. Angel Aparicio García terreno para una sepultura especial de familia en el Cementerio católico de esta villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 10.

Presididos por el Sr. Alcalde Don Estéban Lesmes Fernández se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial seis Sres. Concejales con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, á la cual se dió principio por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, acordando:

Que se haga saber al público haber cesado en el ejercicio de Administrador de consumos D. Leoncio Martín Prieto y para cuyo cargo ha nombrado el arrendatario de dicho impuesto al vecino de esta villa D. Adolfo Tejerina.

Que del capítulo 6.º y art. 1.º se pague la cantidad á que ascienden los jornales y material empleados en arreglo de la casa del Celador del Matadero.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 17.

Reunidos en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial seis Señores Concejales, presididos por el Señor Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, se dió principio á ella por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y la Corporación acordó:

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que haga los gastos necesarios en las fiestas de San Bartolomé, según la costumbre del pueblo.

Conceder á D.ª Teresa García Herrero y á D. Julian López Alonso terreno para una sepultura especial de familia en el Cementerio católico municipal de esta villa.

Socorrer con quince pesetas del capítulo 5.º y art. 2.º al pobre Benito Plaza, de esta vecindad, para que pueda ir á los baños de Ledesma, según prescripción facultativa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 24.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández y asistencia de cinco Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día, dando principio á ella por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y atendiendo á la festividad que se celebra en este día en honor de San Bartolomé, patrono de esta villa, y sin asuntos urgentes de que tratar, la Corporación dió por terminado el acto.

Día 31.

Con la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández y asistencia de seis Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día dando principio á ella por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de los asuntos pendientes de despacho, la Corporación acordó: Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Septiembre.

Retribuir con 50 pesetas del capítulo 1.º y art. 9.º al Secretario Don Felipe García por sus trabajos en la formación de apéndices y otros extraordinarios.

Informar acerca de la reforma de la división electoral en esta villa, en cumplimiento á lo que dispone la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 del corriente mes.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 7 de Septiembre.

Presididos por el Sr. Alcalde Don Estéban Lesmes Fernández y con asistencia de seis Sres. Concejales se celebró la ordinaria correspondiente á este día, dando principio á ella por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y la Corporación acordó:

Que del capítulo 1.º y art. 6.º se pague en la Zona de Reclutamiento un cargo de 28 pesetas y 83 céntimos á que ascienden los socorros y suministros facilitados al recluta Félix Sánchez Sánchez, declarado inútil por los diferentes períodos que ha permanecido en observación, atendiendo á que no posee bienes sociales, como asimismo los padres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 14.

Con la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández y asistencia de cinco Sres. Concejales se celebró la ordinaria correspondiente á este día á la cual se dió principio por lectura del acta de la anterior, que es aprobada, acordando la Corporación:

Que se exponga al público por quince días el informe emitido por la Junta de Ornato público, con respecto á lo solicitado en su instancia por D. Valentín García Fernández.

Aprobar sin reclamación alguna el padrón general de habitantes de esta villa, que por un olvido involuntario dejó de hacerse á su debido tiempo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 21.

No concurriendo suficiente número de Sres. Concejales para celebrar sesión, dispuso el Sr. Presidente sean citados de conformidad á lo dispuesto en la vigente ley Municipal.

Día 23.

En segunda convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández, con asistencia de cinco Sres. Concejales se celebró la ordinaria de esta semana correspondiente al día 21 de este mes, dando principio á ella por lectura de la anterior, que fué aprobada. Dada cuenta de los asuntos pendientes de despacho, la Corporación acordó:

Que se haga saber al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia que este Ayuntamiento se propone imponer el diez por ciento de recargo municipal en la industria para el próximo año de 1911.

Proceder á la valoración de los granos con los dueños del foro que contra sí tiene este Municipio para hacer el pago de la correspondiente pensión al actual año de 1910, lo cual se verificó en el mismo acto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 28.

No asistiendo mayoría de Señores Concejales, dispuso el Sr. Presidente sean citados para dos días después, de conformidad á lo dispuesto en la vigente ley Municipal.

Día 30.

Con la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández y asistencia de cuatro Sres. Concejales se celebró en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente á esta semana, dando principio á ella por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y la Corporación acordó:

Que pase á informe de la Junta de Policía rural una instancia presentada por el vecino de esta villa Don Emeterio Lobejón que solicita se le conceda del hoyo del camino de Castromocho y pago de Marimerina lo correspondiente al frente de una finca rústica que de su propiedad allí posee, con el fin de proceder á su saneamiento.

Que pase á informe de la Junta de Policía rural la instancia que también presenta D. Máximo Alonso, vecino de Castromocho, que asimismo solicita se le conceda el citado hoyo del camino de Castromocho, lo correspondiente al frente de su finca rústica para su saneamiento.

Que del capítulo 11 de imprevistos se paguen al Sr. Alcalde 20 pesetas por gastos causados en dos viajes á Palencia para asuntos del Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Acuerdos de la Junta municipal.

Día 18 de Agosto.

Con la presidencia del primer Teniente Alcalde y asistencia de mayoría de individuos de la Junta municipal se celebró la de este día, en la cual se acordaron varias transferencias de crédito. Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 10 de Septiembre.

Sin mayoría de la Junta dispuso el Sr. Presidente nueva citación para dos días después, según dispone el art. 104 de la vigente ley Municipal, en que se tomará acuerdo.

Día 12.

En segunda convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández, con asisten-

cia de cinco individuos de la Junta, se celebró sesión en este día, dando principio á ella por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, acordando:

Que de conformidad con lo prevenido por el Administrador de Hacienda de la provincia de fecha 1.º de Agosto último en que manifiesta el cupo de consumos para el Tesoro y que por la Junta municipal se acuerde el medio ó medios para cubrir dicho cupo en el año de 1911, acuerda optar por el arriendo á venta libre de las especies de consumos para dicho año, imponer el recargo municipal como en años anteriores, como asimismo el señalamiento á este término municipal para el caso, radio y extrarradio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de la fecha, acordando sea remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Villarramiel 7 de Octubre de 1910.—El Secretario, Felipe García Gallo.—V.º B.º—El Alcalde, Estéban Lesmes Fernández.

Ayuntamiento constitucional de Bascos de Ojeda.

Lista de los individuos de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisario en este distrito municipal en aquellas elecciones que sean necesarias en el presente año de 1911 y son los siguientes:

Señores Concejales.

D. Eugenio López Bravo.
Miguel López Bravo.
Mateo Merino Valbuena.
Narciso Cosgaya Fraile.
Julian Bravo Merino.

Mayores contribuyentes.

D. Alfredo López López.
Melquiades Bravo Bravo.
Ildefonso Cosgaya García.
Antonio Bravo Martín.
Cirilo Bravo Cosgaya.
Nemesio Bravo García.
Segundo Bravo Estalayo.
Ruperto Bravo López.
Juan Valbuena Fernández.
Félix Rodríguez Bravo.
Juan Bravo Bravo.
Antonio Bravo Cosgaya.
Anselmo Bravo López.
Mariano López Cosgaya.
Leandro Bravo Bravo.
Benito Bravo Alonso.
Pedro Bravo Bravo.
Joaquín Puebla Bravo.
Román Vega Bravo.
Ramón Bravo Cosgaya.
Juan Merino Bravo.
Gabriel Estalayo López.
Bonifacio Bravo Estalayo.
Juan Martín Casares.

La presente lista ha sido aprobada definitivamente por el Ayuntamiento por no haberse presentado reclamación alguna de ningún género mediante el plazo de su exposición al

público. Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, pongo la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Bascos de Ojeda á 1.º de Mayo de 1911.—El Secretario, Gabriel Estalayo.—V.º B.º—El Alcalde, Eugenio López.

Ayuntamiento constitucional de Renedo de la Vega.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad:

Señores Concejales.

D. Germán Díez Ortega.
Rodrigo Salas Díez.
Victor Quijano Cuesta.
Victorino Lera Salas.
Cesáreo Salas Cuesta.
Juan González Gutiérrez.
Francisco Gutiérrez Ortega.

Mayores contribuyentes.

D. Faustino Gonzalo Díez.
Melchor Blanco Martínez.
Eustasio San Juan Cea.
Sabas Calvo Herrero.
Juan Martínez Santos.
Mateo Francisco Gutiérrez.
Policarpo San Juan Salas.
Pedro Herrero Gutiérrez.
Faustino Meléndez Quijano.
Eugenio Martínez Santos.
Nemesio Calvo Díez.
Sebastián Ibáñez Gutiérrez.
Mariano Lorenzo Martín.
Ciro Herrero Calle.
Antolín Herrero Calle.
Estéban de la Fuente Ortega.
Hilario Durante Gómez.
Domingo Quijano Ortega.
Sandalio Fernández San Juan.
Melquiades Toribio Quijano.
Ladislao Díez y Díez.
Juan Andrés Treceño.
Florencio Harto Barcenilla.
Angel Lorenzo Merino.
Severiano Díez Machón.
Emeterio Meléndez Quijano.
Eugenio Lorenzo Santos.
Pablo Franco Alcalde.

La precedente lista es copia literal de la que ha permanecido expuesta al público en los sitios de costumbre de esta localidad desde el día 1.º al 20 de Enero último, ambos inclusive, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna de inclusión ni exclusión.

Y para que conste y pueda tener lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los efectos del art. 29 de la ley, expedimos la presente que firmamos en Renedo de la Vega á 1.º de Mayo de 1911.—El Alcalde, Germán Díez.—El Secretario, Alberto Inyesto.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial puedan proceder con acierto á la formación de los apéndices que han de servir de base para los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de

este distrito para el próximo año de 1912, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días las oportunas relaciones de altas y bajas, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen haber satisfecho los derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado el plazo señalado no serán admitidas.

Renedo de la Vega 1.º de Mayo de 1911.—El Alcalde, Germán Díez.

Ayuntamiento constitucional de Olmos de Pisuegra.

Los contribuyentes en este distrito, vecinos ó forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria ó urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días las relaciones de alta ó baja debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten la traslación de dominio y pago de derechos á la Hacienda, á fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial puedan proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de dichas contribuciones en el próximo año de 1912.

Las relaciones que se presentaren sin los requisitos que se dicen ó pasado el término prefijado serán desestimadas.

Olmos de Pisuegra 28 de Abril de 1911.—El Alcalde, Dionisio Rodríguez.

Ayuntamiento constitucional de Villanueva de Henares.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder á la formación de los apéndices al amillaramiento por rústica y pecuaria y urbana, los contribuyentes, así como forasteros, se servirán presentar en la Secretaría antes del día 18 del próximo mes de Mayo, las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas y justificadas con los documentos que acrediten el pago de los derechos á la Hacienda, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Villanueva de Henares 29 de Abril de 1911.—El Alcalde, Fernando Ruíz.

Ayuntamiento constitucional de Camporredondo.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder con acierto á la formación de los apéndices que han de servir de base para los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y urbana para el próximo año de 1912, es necesario que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten relaciones de altas y bajas debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos

que justifiquen haber satisfecho los derechos á la Hacienda, cuyos documentos presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Camporredondo 27 de Abril de 1911.—El Alcalde, Isidro Martínez.

Ayuntamiento constitucional de Bascos de Ojeda.

Al objeto de poder confeccionar ó formar por este Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, es preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten relaciones de altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el preciso término de quince días, que dichas relaciones han de venir justificadas debidamente, acreditando haber satisfecho los derechos á la Hacienda y reintegradas al mismo tiempo, sin cuyos requisitos y pasado el plazo no serán admitidas.

Bascos de Ojeda 1.º de Mayo de 1911.—El Alcalde, Eugenio López.

Ayuntamiento constitucional de Villaeles de Valdavia.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial puedan proceder con acierto á la formación de los apéndices al amillaramiento y Registro fiscal de edificios y solares, base del repartimiento de la contribución territorial y listas cobratorias de edificios y solares para el año 1912, se hace preciso que todos los contribuyentes de este término que hubieren sufrido alteración en sus riquezas presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días las oportunas relaciones de alta y baja, reintegradas en forma y acompañadas de los documentos fehacientes que acrediten aquéllas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Villaeles de Valdavia 29 de Abril de 1911.—El Alcalde, Baltasar Noriega.

Ayuntamiento constitucional de Villabasta.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder con acierto á la formación de los apéndices que han de servir de base á los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para el año 1912, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten relaciones de alta y baja en la Secretaría del Ayuntamiento debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten la traslación de dominio durante el término de ocho días.

Villabasta 28 de Abril de 1911.—El Alcalde, Benito Franco.

Ayuntamiento constitucional de Gozón.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por término de quince días las cuentas municipales de este Municipio correspondientes al año de 1910, á los efectos que se determinan en la vigente ley Municipal.

Gozón 29 de Abril de 1911.—El Alcalde accidental, Lúcio Díez.